



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

488 - 0. 1. 2

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 ABR. 2013

VISTOS :

A) El Ord. N° 2580 del 27/12/12, del Director de Educación Municipal que solicita trámite de arreglo Techumbre Escuela Nahuelbuta.

B) El Ord. N° 153 de fecha 08/02/2013, del Director Educación Municipal que solicita arreglo de Techumbre Escuela Nahuelbuta.

C) El Memorandum N° 19 de fecha 15 de febrero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico, que resuelve hacer licitación pública para la ejecución de arreglo de Techumbre de la Escuela Nahuelbuta de Angol.

D) El Ord. N° 284 del 06 de marzo de 2013, del Director Educación Municipal Angol (I), que solicita el llamado a licitación del proyecto “**Reparación Parcial Techumbre Escuela Nahuelbuta**”, el que será financiado con fondos municipales.

E) Las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto “**Reparación Parcial Techumbre Escuela Nahuelbuta**”.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébase las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto “**Reparación Parcial Techumbre Escuela Nahuelbuta**”.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “**Reparación Parcial Techumbre Escuela Nahuelbuta**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Jefe Control, o quien subrogue
- 3.- Director DAEM
- 4.- Asesor Jurídico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/AVT/imv.

DISTRIBUCION

- DAEM
- Jurídico
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL